



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° *11* -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-002211-001, que contiene el Proveído N° 002-2023-OGRH-HEVES de fecha 30.01.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorándum N°13-2023-DE-HEVES de fecha 26.01.23, de la Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2-2022-DE-HEVES de fecha 17.01.22, se designó a la Mag. Jenny Mayne ESPADA CAMONES como Jefa de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con escrito de fecha 16.01.23, la Mag. Jenny Mayne ESPADA CAMONES presenta renuncia irrevocable al cargo de confianza como Jefe/a de Servicio del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorándum N° 13-2023-DE-HEVES de fecha 26.01.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone aceptar la renuncia a la designación de la Mag. Jenny Mayne ESPADA CAMONES como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, emitir el acto resolutorio, designando temporalmente a la Lic. Johana Isabel QUISPE PRADA como Jefe/a de Servicio del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención al Informe N° 005-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 30.01.23 y el Proveído N° 002-2023-OGRH-HEVES de fecha 30.01.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora CAS para ocupar el Jefe/a de Servicio del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose aceptar la renuncia de la **Mag. Jenny Mayne ESPADA CAMONES** como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia, designar temporalmente a la servidora CAS **Lic. Johana Isabel QUISPE PRADA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 01 de Febrero del 2023;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



L. MARTINEZ V.

SE RESUELVE:



S. DONAYRE C.

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la **Mag. Jenny Mayne ESPADA CAMONES** como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 31 de Enero del 2023, y **DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de Jefa de Servicio, del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora CAS **Lic. Johana Isabel QUISPE PRADA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 01 de Febrero del 2023;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURANTE
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/LON/MVS/EGC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.